

COMUNICADO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

CONTR 2023 745720: “ACUERDO MARCO DE SERVICIO INTEGRAL ACREDITADO DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES A LA ATMÓSFERA DESDE FOCOS FIJOS Y EMISIONES DIFUSAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COMO APOYO A LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS (UME)”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 381.464,60 € (IVA INCLUIDO).

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 5 de marzo de 2024 para la toma de decisiones de la documentación correspondiente al sobre único (documentación correspondiente a los requisitos previos y a la solvencia económica y financiera; así como la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional), conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente** y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		06/03/2024 10:14:25	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8951ZhM8R4Rjbyh8gyu5S1izo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2)	Debe presentar: - En relación con la solvencia económica y financiera: - Ha presentado las cuentas anuales abreviadas de la anualidad 2022, pero no conforme al modelo normalizado y no aporta certificado del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas citadas, por lo tanto tiene que aportar: - El certificado de depósito del Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas del expediente de referencia, al que se acompañarán las cuentas anuales conforme al modelo normalizado a las que se refiera el citado certificado, en cuyo lateral izquierdo no puede aparecer el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL", referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: - LOTE 1: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (29.700,00 €). - LOTE 2: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.877,50 €). Los modelos normalizados de las cuentas anuales se regulan en las siguientes Órdenes: "Orden JUS/616/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93497) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10975.pdf) "Orden JUS/615/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93406) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10974.pdf).

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		06/03/2024 10:14:25	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8951ZhM8R4Rjbyh8gyu5S1izo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	SGS TECNOS S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5)	Debe presentar: - En relación con la solvencia económica y financiera: - Ha presentado Certificado de Depósito en el Registro Mercantil de fecha 25 de octubre de 2023, de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas (23/02/2024) al que acompaña informe de auditoría emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales conforme al modelo normalizado, por lo tanto tiene que aportar: - Sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: - LOTE 1: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (29.700,00 €). - LOTE 2: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.877,50 €). - LOTE 3: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (29.580,00 €). - LOTE 4: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (17.565,00 €). - LOTE 5: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €). - Para acreditar la cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, se deberá aportar, el certificado de depósito del Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas del expediente de referencia, al que se acompañarán las cuentas anuales conforme al modelo normalizado a las que se refiera el citado certificado, en cuyo lateral izquierdo no puede aparecer el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL". Los modelos normalizados de las cuentas anuales se regulan en las siguientes Órdenes: "Orden JUS/616/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93497) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10975.pdf) "Orden JUS/615/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93406) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10974.pdf). - No obstante, dado que ha aportado el Certificado del depósito en el Registro Mercantil de fecha 25 de octubre de 2023 de la anualidad 2022, puede aportar las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la citada anualidad a las que se refiera el citado certificado, en cuyo lateral izquierdo no puede aparecer el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL"

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		06/03/2024 10:14:25	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8951ZhM8R4Rjbyh8gyu5S1izo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
3.	TÜV SÜD ATISAE, SAU (lotes 1, 2, 3, 4).	Debe presentar: - En relación con la solvencia económica y financiera: - Ha presentado informe de auditoría emitido por auditor independiente de la anualidad 2022. No aporta certificado de depósito en el Registro Mercantil ni las cuentas anuales conforme al modelo normalizado, por lo tanto tiene que aportar: - Sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: - LOTE 1: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (29.700,00 €). - LOTE 2: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.877,50 €). - LOTE 3: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (29.580,00 €). - LOTE 4: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (17.565,00 €). - Para acreditar la cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, se deberá aportar, el certificado de depósito del Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas del expediente de referencia, al que se acompañarán las cuentas anuales conforme al modelo normalizado a las que se refiera el citado certificado, en cuyo lateral izquierdo no puede aparecer el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL". Los modelos normalizados de las cuentas anuales se regulan en las siguientes Órdenes: "Orden JUS/616/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93497) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10975.pdf) "Orden JUS/615/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93406) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10974.pdf).

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

Fdo.: Área de Contratación

Página 4 de 4

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		06/03/2024 10:14:25	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8951ZhM8R4Rjbyh8gyu5S1izo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	